

ACLARACIÓN n° 1

San Salvador, 29 de octubre de 2024.

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa – PRIDES II, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) a las que se les remitió y obtuvieron el Documento de Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Nacional n.º **PRIDESII-673-LPN-O-MINSAL**, denominada **READECUACIÓN DEL ÁREA “CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y EQUIPOS” DEL HOSPITAL ZACAMIL** que de acuerdo a lo que establece la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 10. Aclaraciones al Documento de Licitación, se ha realizado Aclaración, producto de consultas efectuadas por participantes que han obtenido el documento, tal como se detalla a continuación:

nº	CONSULTA	RESPUESTA
1	En las condiciones especiales del contrato, cláusula 48. RETENCIONES, numeral 48.2, se establece lo siguiente: "Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CEC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos." En el numeral 48.3 se menciona que, cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista". Solicitamos la posibilidad de modificar dichas cláusulas para que el monto retenido sea devuelto en su totalidad contra la entrega de la garantía de buena obra, considerando que este documento respalda las obras ejecutadas.	Ver Enmienda n.º 1
2	En la CEC 52.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, se establece lo siguiente: "(a) Garantía Bancaria: 10% del monto total del contrato en dólares de los Estados Unidos de América con un plazo de 6 meses, o (b) Fianza de cumplimiento: 10% del monto total del contrato en dólares de los Estados Unidos de América con un plazo de 18 meses "Solicitamos que la garantía de cumplimiento con afianzadora, tenga el mismo plazo que la bancaria ya que cumplen la misma función de garantizar el cumplimiento del contrato".	Se mantiene
3	En las bases de licitación del proceso en las Condiciones Especiales del Contrato 51.1 se solicita una garantía de buena obra del 10% del valor del contrato por un plazo de 36 meses y en las Condiciones Especiales del Contrato 38.1 la responsabilidad por defectos es para un periodo de 24 meses ¿se podría unificar dichos plazos a 24 meses?	Ver Enmienda n.º 1

Esta aclaración formará parte integral del Documento de Solicitud de Ofertas.

Dr. Patricia Figueroa de Quinteros
Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
 Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa – PRIDES II.

